

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8063** A CORUÑA

Don Domingo Villafañez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000063/2013 y NIG n.º 150304712013/130, se ha dictado en fecha de hoy auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Procosanz Construcciones, S.A., domiciliada en A Coruña, Plaza Luis Seoane, 2, entresuelo, CIF A 82852757, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3.414, folio 165, hoja C-47.310.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal, al Letrado de esta ciudad don José Ron Romero, en tanto que lo es del concurso de la entidad dominante y cabecera del grupo, Construcciones Fontenla, S.A. (autos n.º 185/2012) y con despacho profesional en Regueira 61 (A Coruña) y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, la siguiente: ron@icacor.es

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 26 de febrero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130010546-1